

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCION N° 97- STJSL-SA-2018

San Luis, veintisiete de abril de 2018.-

VISTO: las facturas de la firma TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA S.A., correspondientes a la compra de equipos móviles, presentadas a Dirección Contable, para su pago, por el Coordinador General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial y dado que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto I) inciso d) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a abonar a la firma TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, las facturas presentadas por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (\$ 69.986,00).

II) IMPUTAR en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipo de Comunicación y Señalamiento, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (\$ 69.986,00).

HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-